

USHUAIA, 31 de julio de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-509-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de seis (6) avisos mensuales a ser publicados en un diario de la ciudad de Ushuaia, por el plazo de doce (12) meses, bajo el procedimiento de selección de contratación directa por adjudicación simple.

Que obra Nota 068/23 Letra: AREF – D.E. mediante la cual el Director Ejecutivo informó a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete de la necesidad de contar con un canal de comunicación impreso, a fin de brindar servicios de comunicación a los contribuyentes y vecinos en general.

Que mediante Nota N° 027/23 Letra: S.C.D. y M. – M.J.G., la mencionada Secretaría recomendó los medios de comunicación a contratar.

Que obra Nota N° 071/23 Letra: AREF D.E., por la cual el Director Ejecutivo solicita dar continuidad al trámite de contratación en medios de publicidad gráfica.

Que a orden 12 obra Nota de Pedido N° 34/23 debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 134/23.

Que a orden 16 obra Dictamen N° 14/2023 Letra: D.A.A.- D.G.T.I. sugiriendo la continuidad del trámite de adjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 33/23 a la firma EDIAM S.A. - C.U.I.T. N° 30-70806206-1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.258.800,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y en la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y en

la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 33/23 referente a la contratación de seis (6) avisos mensuales a ser publicados en un diario de publicación gráfica de la ciudad de Ushuaia, por el término de doce (12) meses, a la firma EDIAM S.A. - C.U.I.T. N° 30-70806206-1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.258.800,00).

Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 595/23.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoquina

Fecha: 2023.07.31
10:47:04 -03'00'